**RESOLUCION No.235 DE 2022**
(8 de noviembre de 2022)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso SA-2022-22 que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE PASTO**

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas que tiene por objeto: "EL contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "mejoramiento con pavimento asfaltico de la carrera 37, entre calles 5a oeste y 6 oeste, en la vereda de Anganoy, corregimiento de Mapachico, y mejoramiento con pavimento articulado en la carrera 9a este, en la vereda de Canchala, corregimiento de Mocondino, municipio de pasto" a precios unitarios fijos."

Que, para tal efecto, mediante aviso del 27 de octubre de 2022, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b) numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es **SUPERIOR** a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Por tal motivo el presente procedimiento de selección NO es susceptible de limitarse a Mipyme.

Que ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado en el proyecto bajo el No. 2021520010135, cuyo objeto es el "Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de ($8.487.640.632,23),

**RESOLUCION No.235 DE 2022**
(8 de noviembre de 2022)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso SA-2022-22 que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: gerencia pública, programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar.

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos suficientes dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

**VIGENCIA 2022:**

| CDP No. | Fecha | Cuenta | Denominación | Valor | Valor a afectar |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022003382 | 31/08/2022 | 2.3.2.01.01.001.03.02 | Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Rec. crédito interno / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Via tercearia me | $181.816.042,40 | $181.816.042,40 |
| 2022003500 | 19/09/2022 | 2.3.2.02.02.008 | Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Rec. crédito interno / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Via tercearia me. | $181.573.430,00 | $72.629.372,00 |
| | | | **Total Disponibilidades** | **$ 363.389.472,40** | **$ 254.445.414,40** |

**VIGENCIA 2023:**

| Vigencias Futuras | |
|---|---|
| Año | Valor |
| 2023 | $ 381.668.121,60 |

Por todo lo anteriores viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección por selección abreviada de menor cuantía y su contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

**RESOLUCION No.235 DE 2022**
(8 de noviembre de 2022)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso SA-2022-22 que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación y la celebración del contrato al alcalde Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar el objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente procedimiento de selección NO se encuentra limitado a Mipyme.

**ARTICULO TERCERO. -** El proceso de selección de contratista se adelantará mediante modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2do del Art. 2do de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

**ARTICULO CUARTO. -** Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO. -** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

**ARTICULO QUINTO.-** La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: *www.colombiacompra.gov.co*, SECOP II y/o personalmente ante

**RESOLUCION No.235 DE 2022**
(8 de noviembre de 2022)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso SA-2022-22 que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

**ARTICULO SEXTO. -** El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 27 de OCTUBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación de los estudios y documentos previos | 27 de OCTUBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones | 27 de OCTUBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | HASTA 03 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 08 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | N/A | N/A | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación | 08 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del Pliego de Condiciones | 08 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés | Hasta el 10 de NOVIEMBRE de 2022 8:00 A.M. | SECOP II | Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Realización del sorteo | 10 de NOVIEMBRE de 2022 11:30 AM | SALA DE AUDIENCIAS DACP | Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Publicación de la lista de precalificados | 10 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Dto. 1082/15 num. 3 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | HASTA 10 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 15 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo máximo para expedir adendas | 15 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1 |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | HASTA 17 de NOVIEMBRE 09:00 AM | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |

**RESOLUCION No.235 DE 2022**
(8 de noviembre de 2022)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso SA-2022-22 que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 17 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 22 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | HASTA 25 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | L. 1882/18 art. 1 |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 29 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | L. 1882/18 art. 1 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 30 de NOVIEMBRE de 2022 | SECOP II | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1 |
| Firma del contrato | 01 de DICIEMBRE de 2022 | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Dentro de los 03 días hábiles posteriores a la firma del contrato | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |
| Aprobación de garantías | Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato | SECOP II | Fecha definida por la Entidad |

**ARTICULO SEPTIMO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA**
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Robert Rosero
Abogado DACP